



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0042090/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Suelos y fertilidad" en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado "**Suelos y Fertilidad**", con modalidad presencial, Coordinado por el Dr. Omar A. BACHMEIER y con la colaboración docente del Ing. Agr. (MSc.) Agustín BIANCHINI y de la Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLÁN, con un total de 40 horas, otorgándose 2 (dos) créditos para Carreras de Posgrado. Dicho Curso se dictará en el marco de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, pudiéndose tomar el mismo de manera vocacional. La fecha de realización será los días 3, 4, 17 y 18 de noviembre de 2017, en la Sede de esta Escuela y su arancel será dispuesto conforme al valor del crédito dispuesto por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

**ARTICULO 2º:** Disponer que, cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes de la siguiente manera: Dr. Omar A. BACHMEIER: 15 horas, Ing. Agr. (MSc.) Agustín BIANCHINI: 15 horas, e Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLÁN, 10 horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSTIANSI  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 530**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba